

MEMORIAL APORTANDO 292 EFECTIVO BCO DE OCCIDENTE VS COLTAINERS

De: ERIKA MEDINA (kajuli7@yahoo.es)
Para: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: cangelvillanueva@gmail.com
Fecha: martes, 29 de junio de 2021 17:02 GMT-5

Buenas tardes,

Adjunto memorial con sus anexos

Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 441
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.

 NOT_AVISO_VICTOR_ALFONSO_ORTIZ.pdf
163.9kB

 123275 (1).pdf
6MB

 123275.pdf
6MB

 NOTIFICACION POR AVISO COLTAINERS.pdf
163.5kB

 MEMORIAL APORTANDO 292 EFECTIVO COLTAINERS.pdf
170.5kB

MEMORIAL APORTANDO NOT EFECTIVA BCO DE OCCIDENTE VS COLTAINERS RAD 2020-00030

De: ERIKA MEDINA (kajuli7@yahoo.es)

Para: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: cangelvillanueva@gmail.com

Fecha: miércoles, 12 de mayo de 2021 12:34 GMT-5

Buenas tardes,

Radico memorial con sus anexos

Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 441
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.



NOTIFICACION PERSONAL COLTAINERS.pdf
176.1kB



NOTIFICACION PERSONAL VICTOR ALFONSO ORTIZ.pdf
176.1kB



MEMORIAL APORTANDO 291 EFECTIVO COLTAINERS BCO DE OCCIDENTE.pdf
170kB



92223.pdf
6MB



123274.pdf
6MB

MEMORIAL SOLICITANDO DAR ALCANCE NOT POR AVISO BANCO DE OCCIDENTE VS COLTAINERS

De: ERIKA MEDINA (kajuli7@yahoo.es)
Para: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: cangelvillanueva@gmail.com
Fecha: lunes, 19 de julio de 2021 09:25 GMT-5

Buenos días

Adjunto memorial

Gracias

Atentamente;

--

Erika Juliana Medina Medina
Abogada Santiago De Cali
Especialista Derecho Procesal Civil
Universidad Externado de Colombia
Calle 6 Norte # 2N - 36 Oficina 441
Edificio El Campanario B/ Centenario
Cali- Valle del Cauca
Telefono: +57.2.4055997
Movil: + 57.301.7895510

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o anexos, esta estrictamente prohibida y sancionada legalmente, Tal como lo establece la ley 1273 de enero de 2009.



SOLICITA DAR ALCANCE NOT AVISO COLTAINERS.pdf
170.7kB

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Señor(a)

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: COLTAINERS S.A.S
RAD: 2020-00030-00

CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, ante usted me identifico con la C.C. No 94.492.051 expedida en Cali y tarjeta profesional No 121.880 del C.S.J, en mi calidad de apoderada del extremo activo, por medio de la presente me permito instaurar recurso de reposición en subsidio de apelación en virtud contra el auto notificado el día de hoy que termina el proceso por desistimiento tácito en virtud de lo siguiente:

1. Desde el pasado 29 de junio del calendado me permití aportar la notificación por aviso de los demandados teniendo en cuenta que desde el 12 de mayo aporté la notificación personal 291 del C.G.P.
2. Atendiendo que el despacho no se pronunció al respecto desde el pasado 19 de julio presente solicitud de celeridad para que el despacho diera alcance a la notificación aportada.
3. El despacho requirió por desistimiento tácito, pero ya el suscrito con anterioridad había realizado la notificación y ya era labor del despacho pronunciarse al respecto de la misma sin que ello sucediera hasta la fecha.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que desde el pasado 29 de Junio del calendado se aportó la notificación por aviso de los demandados sin que el despacho se pronunciara al respecto, es abiertamente improcedente la terminación por desistimiento tácito y es competencia del despacho pronunciarse sobre la notificación realizada y el impulso procesal presentado en virtud de ellos.

ANEXOS

- (i) Aporto correo electrónicos enviados por medio de los cuales radique los memoriales en mención en el presente libelo.

PRETENSION

Edificio el Campanario

Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528

Teléfono: (+572) 3480642

Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510

Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com

kajuliz@yahoo.es

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Solicito al despacho se sirva reponer para revocar el auto que termina el proceso por desistimiento tácito, toda vez que el suscrito con bastante anterioridad ya había realizado la notificación que trata el artículo 291 y 292 del C.G.P sin que hasta el momento se pronunciara el despacho.

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,



CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
C.C. 94.492.051 de Cali
T.P. 121.880 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

Edificio el Campanario
Barrio Centenario: Calle 6 N No 2N-36 of. 527 y 528
Teléfono: (+572) 3480642
Móvil: (+572) 3167444803 y/o 3017895510
Cali - Colombia

cangelvillanueva@gmail.com
kajuliz@yahoo.es

